

RESOLUCIÓN CS Nº 415 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente Nº 21.113/24

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4- 12 UH de la asignatura **FÍSICA**, 3º año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0006-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso respectivo, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del **Prof. Héctor Guillermo ARAÓZ ESPOZ** en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo, y atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector, a través de la **Resolución R Nº 982/2025**, aprueba el dictamen del jurado y solicita al consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, es competencia del Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 242/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)
RESUELVE:

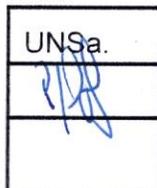
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Prof. Héctor Guillermo ARAÓZ ESPOZ DNI Nº 29.570.770** en el cargo de Profesor Regular TP4- 12 UH de la asignatura **FÍSICA**, 3º año, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 287/25.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: IEM-Salta, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA